

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso la presente demanda de pertenencia informándole que el abogado FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ARIZA, allegó la certificación requerida en auto del 06 de diciembre de 2022 y solicitando se le reconozca personería jurídica para actuar dentro del trámite concursal en nombre de EDIFICIO MIRAMAR P.H. Provea

Santa Marta, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad al informe secretarial que antecede, y como quiera que el poder allegado cumple con lo normado en el artículo 74 del CGP, Se reconoce personería jurídica a COBRANZAS FMA LTDA con NIT. No. 900064770-2. como apoderado judicial de EDIFICIO MIRAMAR P.H., con las mismas facultades del memorial poder.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 05 de fecha 25 de enero de
2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a69abaa35badd9efae763c5fc4f64439720ccdb34576809ff40e3f0d1588d13c**

Documento generado en 24/01/2023 02:25:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>